



Federación  
Colombiana  
de Ciclismo

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020.

Señor

**JOSE ISMAEL ORTEGA ARAQUE**

[ciclismomastercolombia@gmail.com](mailto:ciclismomastercolombia@gmail.com)

**Ref.: Respuesta su solicitud el 27 de julio de 2020**

Se recibió su escrito de la referencia, mediante el cual formula una serie de interrogantes atinentes a la Real Asociación de Ciclismo Master Recreativo, los cuales procedo a responder de la siguiente forma:

1. La Federación Colombiana de Ciclismo no ha reconocido como afiliada ni ha otorgado reconocimiento deportivo a la Real Asociación de Ciclismo Master Recreativo, destacando que este organismo deportivo no emite actos de reconocimiento deportivo, lo cual no es de nuestra competencia.
2. Como quiera que en la Federación Colombiana de Ciclismo no reposan documentos de la Real Asociación de Ciclismo Master Recreativo, no podemos brindar la información que solicita.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, no es factible pronunciarnos sobre la facultad de expedición de licencias por parte de la Real Asociación de Ciclismo Master Recreativo. No obstante lo anterior, es pertinente precisar que las licencias federativas que expide la Federación Colombiana de Ciclismo, solamente son expedidas a los deportistas vinculados al Sistema Nacional del Deporte, quienes están a clubes deportivos afiliados a su vez a las ligas afiliadas.
4. Sobre el uso de los logos de la Federación por parte de la Real Asociación de Ciclismo Master Recreativo, esta Entidad ya procedió a tomar las medidas jurídicas que consideró pertinentes.

Cordialmente,

**JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO**

Presidente

Elaboró y revisó: Jorge Hernán Colmenares Riativa – Secretario General

Carrera 46#60-80

Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia

PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270

[presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com](mailto:presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com)

[www.federacioncolombianadeciclismo.com](http://www.federacioncolombianadeciclismo.com)